



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado(s): Herederos Indeterminados de Lisandro Buitrago
Radicación: 25269310300120190020800

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa que el proceso de la referencia ya se encuentra cargado en la plataforma *Microsoft Azure* (plataforma en la que son cargados los procesos enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización) y como quiera que no se ha evacuado la diligencia de entrega ordenada en el presente asunto; el despacho,

DISPONE

FIJAR las ocho y diez de la mañana (08:10 a.m.) del día quince (15) de febrero de 2022, para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- del bien objeto de expropiación (artículo 399 del C.G. del P.). La parte actora deberá prestar los medios necesarios para el traslado del personal del despacho al lugar de ubicación del inmueble y la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 7, hoy 20 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a07f7742a0b928c954bc6aab87497ea9873282a9d36e90dd283137411c5997**

Documento generado en 19/01/2022 11:34:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>